

# PARA DEFENDERNOS DE LAS INUNDACIONES DEBEMOS DAR ESPACIO A LOS RÍOS

Las llanuras de inundación en estado natural nos protegen de las inundaciones ya que, cuando se generan caudales extraordinarios:

- No se producen daños a las personas y los bienes en ese tramo.
- Se reducen los daños en poblaciones situadas aguas abajo.

Esto es así porque en ellas se frena la velocidad y energía del agua (por estar formadas por materiales con alta capacidad de infiltración) y se deposita parte de la carga sólida transportada durante las crecidas. Por eso, son terrenos muy fértiles, muchas veces ocupados por cultivos.



Conoce tu riesgo de inundación en  
[www.chcantabrico.es](http://www.chcantabrico.es)

# INUNDACIONES



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL CANTÁBRICO, O.A.



## ¿PODEMOS EVITAR LOS DESBORDAMIENTOS DE LOS RÍOS?

No, porque no son lo mismo ni funcionan de la misma forma los ríos naturales que los canales. En los ríos naturales existe:

**Un cauce ordinario**, por el que discurre el agua la mayor parte del tiempo, cuando los caudales son los habituales (bajos en época de estiaje y crecidas ordinarias del río en épocas más lluviosas).

**Una llanura de inundación**, o vega fluvial, que es el espacio que el río ha ido formando a lo largo del tiempo en épocas de lluvias extraordinarias.



En una **gran crecida**, en la que las lluvias extraordinarias (fenómeno natural que no podemos controlar) generan **caudales extraordinarios**, incluso aunque los ríos naturales se gestionasen como canales (eliminando toda la vegetación y dragando todos los sedimentos del río), **el río ocupará su llanura de inundación, se desbordará, en algún punto de su recorrido.**

Esto es así porque el cauce del río, formado a lo largo de los años por los caudales ordinarios, no puede contener caudales extraordinarios, que ocupan la llanura de inundación.

## ¿SON LAS “LIMPIEZAS” DE CAUCES LA SOLUCIÓN A LAS INUNDACIONES?

Las “limpiezas” de cauces solo previenen desbordamientos en caso de pequeños aumentos de caudal, no en episodios de lluvias extraordinarias, y solo en tramos concretos. Por eso, las medidas para disminuir el riesgo por inundación, de las personas y los bienes situados en zonas inundables, son mucho más amplias y la principal es evitar la ocupación de esas zonas.

Entre las medidas que corresponden a la Confederación Hidrográfica se encuentran:



- Elaborar mapas de zonas inundables.
- Pronunciarse sobre si los usos en la zona de policía de cauces (100 m a cada lado del cauce) cumplen las limitaciones que existen en zonas inundables.
- Seguir los niveles de los ríos, para que Protección Civil pueda alertar en caso de crecida.
- Proyectos de restauración fluvial, que reducen los riesgos de inundación.
- Obras de defensa contra inundaciones. En zonas urbanas no es competente, por lo que es necesario un convenio con la administración competente.
- Retirar elementos obstructivos en puntos concretos.
- Redactar los planes de gestión del riesgo de inundación, en coordinación con el resto de administraciones competentes.

